CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CAMARA II

Venado Tuerto, 23 de setiembre de 2015.-

Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones

En lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto

S / D

REF: SOLICITUDES DE INSCRIPCION EN SINDICATURA CONCURSAL PERIODO 2015-2019

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. y a los demás integrantes de esa Excma. Cámara de Apelaciones en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe-Cámara II, con el propósito de solicitar que ese alto tribunal adopte determinadas pautas y opiniones de los profesionales para la venidera inscripción en Sindicatura Concursal por el período 2016-2020.-

El próximo 29 de setiembre se abre la inscripción para los contadores públicos interesados en actuar como síndicos en concursos y quiebras, y creemos que resultará conveniente instruir a los profesionales sobre la documentación a presentar.

El propósito es, entre otros:

-Simplificar la documentación que cada uno de los colegas debe presentar, evitando la inclusión de documental antes aportada.-

-Poder evaluar lo nuevo que se presente, o sea, aquellos antecedentes o cambios que han operado en el período 2012-2015, tales como experiencia en el ejercicio de la sindicatura, antecedentes académicos, etc.-

-Disminuir la carga laboral de esa Cámara al examinar y evaluar las solicitudes.-

Quienes se inscribieron en la anterior oportunidad, solo aportaren las novedades posteriores ya que el resto está en el tribunal y los que se inscriban por primera vez aporten todos los antecedentes: profesionales, de concursos y quiebras y académicos.-

Por lo tanto, estimamos conveniente receptar este pedido y resolver positivamente, a los fines que más arriba se explicitan, y sin menoscabo de la responsabilidad que nos atañe en el cumplimiento del Acuerdo Nº 108 de esa Cámara y de la normativa vigente en la materia.-

Sin otro particular, saludamosle muy atte.

23 SET 2015

Dr. ADRIAN M. REGIS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
FIRMA DELEGADA
C.P.C.E. Sta. Fe LEY 8738

Dr. ROBERTO R. FIGUEREDO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
FIRMA DELEGADA
C.P.C.E. Sta. Fe - Ley 8738

Dr. LUIS G. CARLETTA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
FIRMA DELEGADA
C.P.C.E. Sta. Fe - Ley 8738

CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COM. Y LABORAL - VENADO TUERTO

Nº 3165 ..... Presentado en Secretaría y puesto a

despacho hoy ..... 07 SET 17 ..... de dos mil .....

..... siendo las 9:41 horas y ..... firma

Poder Judicial

N° 351 Venado Tuerto, 28 de Setiembre de 2015.-

Y VISTOS: Los presentes autos **"CONSEJO PROF. CS. ECONÓMICAS s/ SU PRESENTACIÓN"** (Expte. Nro. 282/2015), venidos a la sala a los fines de resolver sobre la presentación efectuada a fs. 1, por los C.P.N. Dres. Adrián M. Regis, Roberto R. Figueredo y Luis G. Carletta.

Y CONSIDERANDO: 1) Que a partir de la presentación consignada, vinculada con apertura de inscripción para formar las listas de los contadores públicos interesados en actuar como síndicos en los Concursos Preventivos o Quiebras, en la tercera Circunscripción Judicial y la necesidad de agilizar la calificación de cada una de las carpetas que se presenten, entendemos que resulta viable lo peticionado.

2) Por todo lo expuesto, la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto;

RESUELVE: 1) Disponer que, a partir del 29 de Setiembre de 2015, fecha en la cuál se produce la apertura para la inscripción para los Contadores Públicos Nacionales interesados en actuar como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras en la Tercera Circunscripción Judicial, quienes se hayan inscripto con anterioridad, sólo deberán acompañar la documentación que acrediten novedades posteriores a la última inscripción. 2) Quiénes se inscriban por primera vez, en cambio, deberán aportar todos los antecedentes profesionales, de concursos y quiebras y académicos, sin perjuicio del cumplimiento total de lo dispuesto el Acuerdo Nro. 108 dictado por esta Cámara con su anterior integración

Insértese y hágase saber. (Expte Nro. 201/15).

Dr. Héctor Matías López

Imprenta Judicial - Rosario

Dra. Andrea Verrone

Secretaria

En la fecha compareció el Dr. Luis Carletta, se notificó de la Resolución Nº 351. y firmó. Conste.

30/09/15

Dr. LUIS G. CARLETTA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
FIRMA DELEGADA
C.P.C.E. Sta. Fe -Ley 6739

PROVINCIA DE SANTA FE

PODER JUDICIAL

CAMARA DE APELACIÓN

Expediente N° 282 **Folio:** ..... **Año:** 2015

CONSEJO PROF. Cs. ECONÓMICAS S/

SU PRESENTACIÓN

V O C A L E S

Dr.: .....
Dr.: .....
Dr.: .....

Dr.: .....
Dr.: .....
Dr.: .....

Secretario: .....

Dr.: .....
Fiscal de Cámara

Dr.: .....
Defensor

P A R T E S

.....

.....

.....

Origen:

Modo:

IMPRENTA JUDICIAL - SANTA FE